

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

18164 *ORDEN de 15 de junio de 1992 por la que se autoriza como Centro Privado de Educación de Adultos para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica, al denominado «San Isidro», de Alcalá de Henares (Madrid).*

Examinado el expediente promovido por doña Domitila Iglesias Martín, en solicitud de autorización de un Centro privado dedicado a impartir enseñanzas de Educación de Adultos, equivalentes a nivel de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorables el informe del correspondiente Servicio de la Inspección Técnica de Educación y de la Unidad Técnica de Construcción;

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorización de Centros no estatales y la Orden de 13 de julio de 1978, sobre autorización de Centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a la Educación General Básica;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver la necesidad de Colegios de ese nivel educativo en la zona.

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización de apertura y funcionamiento para impartir enseñanzas de Educación de Adultos equivalentes a nivel de Educación General Básica al denominado Centro privado de Educación de Adultos «San Isidro», con domicilio en calle Núñez de Balboa, 1, de Alcalá de Henares (Madrid), a favor de doña Domitila Iglesias Martín como titular del mismo.

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

18165 *RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.225/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.225/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado Antonio Ruiz Jiménez Aguilar, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Ocón, contra Resolución de 5 de mayo de 1992, de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, por la que se acuerda imponer tres años de suspensión de funciones al interesado por la comisión de cuatro faltas de carácter grave.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

18166 *RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.270/1992-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.270/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Silberio Fernández Polanco, en nombre y representación de don Perfecto González Rodríguez, don Miramón López Manuel, don Francisco Rodríguez Pérez y doña María Pino Tadeo López, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de mayo de 1992, sobre homologación de los títulos de Odontología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

18167 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000464/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000464/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Luis Manuel Valdés García, contra Resolución de 24 de junio de 1991 sobre denegación de homologación de título extranjero.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

18168 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.260/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.260/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Miriam Elizabet Chauvie, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1992, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología, obtenido en la Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina).

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

18169 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000316/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000316/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Bernardo López Pérez y otros, contra Orden de 5 de mayo de 1992 sobre procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.